GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
C O N C E J O M U N I C I P A L
*******************C H A C O****************

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7754

AUTORIA: **EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6965 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 7683; y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes obran en el Expte. N° 48/14, que trata sobre la Licitación Pública N° 02/14;

Que, el mismo tiene por objeto contratar la provisión de licencia, equipamientos y sistema informático para la Administración del Estacionamiento Medido y Pago;

Que al respecto se hace necesario observar la Norma Legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Pública se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de Abril de 2014, según consta en el Acta Nº 1387, aprobó en tratamiento sobre Tablas el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 24 del Expediente Nº 48/14 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/14, cuyos Antecedentes, obran en el Expte. N° 48/14 que tiene por objeto Contratar la CONCESIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO (SEMP) y Ratificar todo lo actuado por la Secretaría de Economía en el marco de la Ordenanza Municipal N° 6965 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 7683. Todo ello en virtud de los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

AR/LF PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 05 MAYO 2014.-

HECTOR H. MARTINEZ **CRUCITA A. PEREYRA**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL **PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**